Tunja, veintiséis (26) de septiembre de 2025

Señor
ANÓNIMO

Referencia: *Traslado petición código SIPAR 2025-348808-82111-SE. Radicado CGR 2025ER0184555 de 21-08-2025. Queja por presunta vulneración de derecho a la dignidad humana y dilación injustificada de trámites internos por parte del personal administrativo en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC.*

Asunto: *Respuesta Derecho de Petición Anónimo*

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado por usted en el portal de la Contraloría General, y remitido a esta dependencia, nos permitimos responder lo siguiente:
(...)

> ***"Last Uptc pauperimo el cervicio un mes para una carta para los pasantes esas secretarias que duermen en una solicitud igual para las actas de inicio d e empresas duermen en la necesidad.***
>
> ***Tratan mal al estudiante esas secretarias se creen que las que mandan en la uvirsidas atención"***

Respuesta: Respecto a la solicitud presentada, nos permitimos informar, que no es posible dar una respuesta de fondo, debido a que el contenido de la misma no es claro, y no se especifica a que secretarias se hace referencia, ni a las facultades a las cuales estas pertenecen.

Esta falta de información impide determinar el área competente para el análisis y eventual respuesta, así como el tipo de gestión que correspondería adelantar.

En estos términos damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: V.V

VIGILADA MINEDUCACIÓN